



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

"Capital Histórico de La Nación K'ana"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 82-2022-CM-MDC-E/C

Coporaque, 07 de julio de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTOS;** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13 de fecha 07/07/2022, bajo la convocatoria del Lic. Edilberto Compañocca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hanco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Lloclle Coama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; sobre la solicitud de aprobar el apoyo con materiales sobrantes de obra a favor de la comunidad campesina de Querocollana del distrito de Coporaque, representado por su presidente Sr. Santos Julian Huamani Zapata con DNI N° 45719370; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley antes indicada establece: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción."; mediante el Artículo 64° de la precitada norma respecto a la donación de bienes municipales establece: Las Municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del sector público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la Ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero; asimismo en su numeral 25) del artículo 9° del mismo cuerpo normativo señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o privadas sin fines de lucro;

**Que,** mediante Directiva N° 002-2019-MDC Directiva de normas y procedimientos para la administración de Almacén Central, la misma establece en los subnumerales 7.4.5.1 Disposición final de Bienes – Donación, y 7.7.4 De la donación de saldos de materiales de obras concluidas, respecto a los procedimientos y requisitos de cumplimiento para la donación de materiales de construcción remanentes;

**Que,** mediante FUT N° 4714 con registro de Mesa de Partes N° 2611 de fecha 17/05/2022 adjuntando solicitud escrita, el Sr. Santos Julian Huamani Zapata con DNI N° 45719370 con domicilio en la Comunidad de Quero Ccollana, distrito de Coporaque, provincia de Espinar – Cusco, en su condición de Presidente de la Comunidad campesina Quero Ccollana, distrito de Coporaque, en adelante el administrado, solicita la donación de materiales para tecnificar el turno de agua de tres comuneros que son usuarios de riego Ccaccapunku de la comunidad, en vista de que el terreno es favorable para regar por gravedad, en vista que cada comunero cuenta con una hectárea de pasto mejorado, siendo los comuneros Eulogio Carlos Huilca, Emeterio Juan Aquise Quispe, y Javier Carlos Cuyo, siendo los materiales que se solicitan son los siguientes: 1) 32 unidades de tubos de agua con rosca PVC SAP, de 1"; 2) 7 unidades de tubos PVC SAP, de 3"; 3) 15 unidades de tubos PVC SAP con anillo, de 2"; 4) 22 unidades de tubos PVC SAP con anillo, de 2 ½"; 5) 10 unidades de Tee PVC SAP, de 2"; 6) 2 unidades de Llave de paso con rosca tipo bola PVC, de 2 ½"; 7) 8 unidades de Llave de paso con rosca metálico, de 2"; 8) 4 unidades de Llave de paso anillo helada con brida, de 2"; 9) 10 unidades Unión simple con rosca de 2"; 10) 6 unidades Tee para manguera polietileno, de 2", 11) 8 unidades Tee para manguera polietileno, de 1"; 12) 10 unidades Uniones para manguera polietileno, de 2"; y como sustento adjunta: Copia de la Partida N° 02008875 de Inscripción en Registro de Personas Jurídicas de las comunidades campesinas y nativas comunidad, de la comunidad campesina Quero Ccollana en la Oficina Registral Espinar, Zona Registral N° X – Sede Cusco, Rubro Directiva comunal y otros mandatarios, Asiento 16 Nombroamiento de consejo directivo para el periodo 2021 al 2022; y copia de DNI del presidente de la comunidad y comuneros para los cuales se solicita; fotos de las parcelas que se pretende efectuar riego por aspersión; copia del Acta de Sesión Extraordinaria de la comunidad de Quero Ccollana de fecha 20/04/2022 por el cual aprueban en forma unánime llevar agua en tubo para los tres usuarios comuneros y esta se solicite el apoyo a la Municipalidad Distrital de Coporaque; copia de la Resolución Directoral N° 007-2016-ANA/AAA.XI-PA de fecha 22/01/2016 por el cual se aprueba la delimitación del bloque de riego del Comité de Usuarios de agua Ccaccapunku; y copia del padrón de usuarios de agua;

**Que,** según Informe N° 216-2022-MDC/AC-OA/GAF/SLLC de fecha 06/06/2022 el Jefe (e) de la Sección de Almacén Central, quien manifiesta que, visto la petición que antecede emitido por el administrado, por el cual solicita apoyo mediante la donación de los materiales antes descritos, y estando a la Directiva N° 002-2019-MDC "Directiva que establece normas y procedimientos para la administración del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Coporaque", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 446-2019-MDC-E/C de fecha 26/12/2019, establece lo siguiente para el proceso de donación de materiales, en el numeral 7.7.4 Donación de saldos de materiales de obras concluidas; 7.7.4.1. A efectos de realizar la donación de los mismos a favor de los beneficiarios es necesario contar con la documentación necesaria (...); la misma que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para el almacén central y almacenes periféricos de obras, proyectos y actividades de la municipalidad; por lo que en parte de conclusión de su informe manifiesta que, los materiales a donar se realizarán de las Notas de Entrada de Almacén de la Municipalidad Distrital de Coporaque, teniendo los materiales, disponibles para efectuar la donación los siguientes:

DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REMANENTES DE OBRA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, A FAVOR DEL ADMINISTRADO COMUNIDAD CAMPESINA DE QUERO CCOLLANA, DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO; DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE: SR. SANTOS JULIAN HUAMANI ZAPATA CON DNI N° 45719370, MATERIALES QUE SERVIRÁN PARA TECNIFICAR EL TURNO DE AGUA DE TRES COMUNEROS CALIFICADOS QUE SON USUARIOS DEL RIEGO CCACCAPUNKU DE LA COMUNIDAD, EN VISTA DE QUE EL TERRENO NO ES FAVORABLE PARA REGAR POR GRAVEDAD.						
N°	PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN	U. Medida	Cant.	Precio Unit. (S/.)	Precio total (S/.)
1	NEA 40-2021 "Resolución de Gerencia de Administración N° 16-2021-GAF-MDC-E-C, por el alta de bienes sin procedencia hallados en el almacén central de la MDC para su incorporación como inventario inicial del 2020 de la Sección de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Coporaque (Almacén 3)". Observación: Actualización de la Nota de Entrada N° 0010-2021 – Para incorporación al SIAF – Memo N° 023-2021-OA-GAF-MDC/E.	Tubería PVC SAP de 1" C/ROSCA	Unidad	32	10.00	320.00
2	NEA 36-2019 "Construcción de ambiente para comedor; en el (la) I.E: Bartolomé de las Casas en la localidad de Huayhuahuasi, distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco" Meta 116. Referencia: Acta de internamiento. Observaciones: Por el internamiento de materiales sobrantes.	Tubería PVC SAP de 3" x 5M	Unidad	3	50.00	150.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

"Capital Histórico de La Nación K'ana"

3	NEA 13-2019 "Por el internamiento de saldos de materiales de la obra "Construcción del Puente Carrozable Kasillo Sora Pampa de la comunidad campesina de Tatora Baja del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - región - Cusco". Referencias: Acta de internamiento. Observaciones: Por el internamiento de saldos de materiales.	Tubo PVC SAP de 3"	GLN	2	20.00	40.00
4	NEA 28-2021 "Por el internamiento de sobrantes de materiales de la obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en los 15 Sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco"	Tubo material: PVC-U tipo agua a presión, diámetro nominal: 75mm espesor: 3.6 mm, longitud 6m presión nominal: 10 bar, empalme: Unión flexible con anillo removible color gris.	Bolsa	13	65.00	845.00
5	NEA 28-2021 "Por el internamiento de sobrantes de materiales de la obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en los 15 Sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco"	Tubo material: PVC-U tipo agua a presión, diámetro nominal: 75mm espesor: 3.6 mm, longitud 6m presión nominal: 10 bar, empalme: unión flexible con anillo removible color gris.	Kg	10	75.00	750.00
6	NEA 37-2021 Resolución de Gerencia de administración N° 16-2021-GAF-MDC/E-C, por el alta de bienes sin procedencia hallados en el almacén central de la MDC para su incorporación como inventario inicial del 2020 de la sección de almacén central de la Municipalidad Distrital de Coporaque (almacén 2c). Observación: actualización de nota de entrada N° 0007-2021 - para incorporación al SIAF - Memo N° 023-2021-OA-GAF-MDC/E	Tee PVC SAP de 2" S/ROSCA	Unidad	10	7.00	70.00
7	NEA 11-2020 Mejoramiento del sistema de riego de los sectores de Añarana, Ccoyani, Concapata, Ccotahuata y Culebrayoc de la comunidad campesina de Villa Tahuapalca del distrito de Coporaque - Espinar.	Válvula compuerta bridada FF DN=63mm 2"	Unidad	4	230.00	920.00
8	NEA 37-2021 Resolución de Gerencia de administración N° 16-2021-GAF-MDC/E-C, por el alta de bienes sin procedencia hallados en el almacén central de la MDC para su incorporación como inventario inicial del 2020 de la sección de almacén central de la Municipalidad Distrital de Coporaque (almacén 2c). Observación: actualización de nota de entrada N° 0007-2021 - para incorporación al SIAF - Memo N° 023-2021-OA-GAF-MDC/E	Unión simple PVC SAP de 2" C/ROSCA	Unidad	9	8.00	72.00
<b>TOTAL</b>						<b>3,167.00</b>

Que, con Informe N° 954-2022-MDC/OA/L-SLLC de fecha 16/06/2022 el Lic. Samuel Llaique Condori Jefe de la Oficina de Abastecimiento remite al Gerente de Administración y Finanzas, la disponibilidad de materiales sobrantes de obras concluidas para su donación; mediante Informe N° 243-2022-JQC-GAF-MDC/E de fecha 21/06/2022 el C.P.C Jesús Quispe Condori Gerente de Administración y Finanzas, que estando a los informes antecedentes y el análisis efectuado a los mismos por las oficinas responsables, en la parte de conclusión manifiesta que, evaluado el mismo emite opinión favorable para continuar con la donación de saldo de materiales de obra, remite el presente informe y solicita la Opinión Legal sobre esta petición; según Opinión Legal N° 243-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 23/06/2022 el Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de la consulta, visto el proveído N° 3499-GM de fecha 22/06/2022 emitido por el Gerente Municipal, la base legal, los antecedentes, el considerando en la cual se hace un análisis del marco legal, finalmente opina que, procede aprobar la donación de materiales sobrantes de obras/proyectos concluidos y ejecutados por la entidad a favor de la comunidad campesina de Quero Ccollana, del distrito de Coporaque - Espinar - Cusco, identificada con Partida Registral N° 02008875, y debidamente representado por su presidente: Sr. Santos Julian Huamani Zapata con DNI N° 45719370, ello para efectos de tecnificar el turno de agua de tres comuneros que son usuarios de riego Ccaccapunku de la comunidad de Quero Ccollana, en vista de que el terreno no es favorable para regar por gravedad; siendo los comuneros calificados: Sr. Eulogio Carlos Huillica, Sr. Emeterio Aquispe Quispe, y Sr. Javier Carlos Cuyo; disponibilidad de materiales detallada en el Informe N° 216-2022-MDC/AC-OA/GAF/SLLC; y recomienda elevar el presente expediente a la sesión de Concejo Municipal para su determinación; mediante proveído N° 3546 de fecha 23/06/2022 el Gerente Municipal dispone a la Oficina de Secretaría General se remita el presente expediente administrativo a la sesión de concejo municipal;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 07/07/2022 se pone a consideración del Pleno de Concejo el tema de agenda de aprobar la donación de materiales sobrantes de obra a favor del administrado la comunidad campesina de Quero Ccollana del distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco representado por su presidente Santos Julian Huamani Zapata con DNI N° 45719370, siendo los materiales siguientes: 1) 32 unidades de Tubería PVC SAP de 1" C/ROSCA; 2) 3 unidades de Tubería PVC SAP de 3" x 5M; 3) 2 unidades de Tubo PVC SAP de 3"; 4) 13 unidades de Tubo material: PVC-U tipo agua a presión, diámetro nominal: 75mm espesor: 3.6 mm, longitud 6m presión nominal: 10 bar, empalme: Unión flexible con anillo removible color gris; 5) 10 unidades de Tubo material: PVC-U tipo agua a presión, diámetro nominal: 75mm espesor: 3.6 mm, longitud 6m presión nominal: 10 bar, empalme: unión flexible con anillo removible color gris; 6) 10 unidades de Tee PVC SAP de 2" S/ROSCA; 7) 4 unidades de Válvula compuerta bridada FF DN=63mm 2"; y 8) 9 unidades de Unión simple PVC SAP de 2" C/ROSCA; todo un valor total de S/. 3,167.00; concluido con lectura, el Presidente del concejo municipal previamente solicita al Lic. Samuel Llaique Condori Jefe de la Oficina de Abastecimiento y encargado de la Unidad de Almacén Central sustente; quien a su turno sustenta, luego el Presidente pone a consideración del pleno del concejo municipal, quienes después de un amplio y debate, finalmente se toma el acuerdo;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REMANENTES DE OBRA de la Municipalidad Distrital de Coporaque, a favor del administrado Comunidad Campesina de Quero Ccollana, del distrito de Coporaque - Provincia de Espinar - Cusco; debidamente representado por su presidente: Sr. Santos Julian Huamani Zapata identificado con DNI N° 45719370, materiales que servirán para la tecnificar el turno de agua de tres comuneros que son usuarios del riego Ccaccapunku de la comunidad de Quero Ccollana, en vista de que el terreno no es favorable para regar por gravedad, siendo los comuneros calificados: Sr. Eulogio Carlos Huillica, Sr. Emeterio Juan Aquispe Quispe y Sr. Javier Carlos Cuyo; bienes que se otorgan conforme al detalle siguiente:

N°	PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES	DESCRIPCIÓN	U.	Cant.	Precio	Precio
DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REMANENTES DE OBRA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, A FAVOR DEL ADMINISTRADO COMUNIDAD CAMPESINA DE QUERO CCOLLANA, DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO; DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE: SR. SANTOS JULIAN HUAMANI ZAPATA CON DNI N° 45719370, MATERIALES QUE SERVIRÁN PARA TECNIFICAR EL TURNO DE AGUA DE TRES COMUNEROS CALIFICADOS QUE SON USUARIOS DEL RIEGO CCACCAPUNKU DE LA COMUNIDAD, EN VISTA DE QUE EL TERRENO NO ES FAVORABLE PARA REGAR POR GRAVEDAD.						



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

			Medida	Unit. (S/.)	total (S/.)
1	NEA 40-2021 "Resolución de Gerencia de Administración N° 16-2021-GAF-MDC/E-C, por el alta de bienes sin procedencia hallados en el almacén central de la MDC para su incorporación como inventario inicial del 2020 de la Sección de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Coporaque (Almacén 3)". Observación: Actualización de la Nota de Entrada N° 0010-2021 - Para incorporación al SIAF - Memo N° 023-2021-OA-GAF-MDC/E.	Tubería PVC SAP de 1" C/ROSCA	Unidad	32	320.00
2	NEA 36-2019 "Construcción de ambiente para comedor; en el (la) I.E. Bartolomé de las Casas en la localidad de Huayhuahuasi, distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento Cusco" Meta 116. Referencia: Acta de internamiento. Observaciones: Por el internamiento de materiales sobrantes.	Tubería PVC SAP de 3" x 5M	Unidad	3	150.00
3	NEA 13-2019 "Por el internamiento de saldos de materiales de la obra "Construcción del Puente Carrozable Kasillo Sora Pampa de la comunidad campesina de Tatora Baja del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - región - Cusco". Referencias: Acta de internamiento. Observaciones: Por el internamiento de saldos de materiales.	Tubo PVC SAP de 3"	GLN	2	40.00
4	NEA 28-2021 "Por el internamiento de sobrantes de materiales de la obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en los 15 Sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco"	Tubo material: PVC-U tipo agua a presión, diámetro nominal: 75mm espesor: 3.6 mm, longitud 6m presión nominal: 10 bar, empalme: Unión flexible con anillo removible color gris.	Bolsa	13	845.00
5	NEA 28-2021 "Por el internamiento de sobrantes de materiales de la obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en los 15 Sectores de la comunidad campesina de Urinsaya, distrito de Coporaque - Espinar - Cusco"	Tubo material: PVC-U tipo agua a presión, diámetro nominal: 75mm espesor: 3.6 mm, longitud 6m presión nominal: 10 bar, empalme: unión flexible con anillo removible color gris.	Kg	10	750.00
6	NEA 37-2021 Resolución de Gerencia de administración N° 16-2021-GAF-MDC/E-C, por el alta de bienes sin procedencia hallados en el almacén central de la MDC para su incorporación como inventario inicial del 2020 de la sección de almacén central de la Municipalidad Distrital de Coporaque (almacén 2c). Observación: actualización de nota de entrada N° 0007-2021 - para incorporación al SIAF - Memo N° 023-2021-OA-GAF-MDC/E	Tee PVC SAP de 2" S/ROSCA	Unidad	10	70.00
7	NEA 11-2020 Mejoramiento del sistema de riego de los sectores de Añarana, Ccoyani, Concapata, Ccotahuata y Culebrayoc de la comunidad campesina de Villa Tahuapalcca del distrito de Coporaque - Espinar.	Válvula compuerta bridada FF DN=63mm 2"	Unidad	4	920.00
8	NEA 37-2021 Resolución de Gerencia de administración N° 16-2021-GAF-MDC/E-C, por el alta de bienes sin procedencia hallados en el almacén central de la MDC para su incorporación como inventario inicial del 2020 de la sección de almacén central de la Municipalidad Distrital de Coporaque (almacén 2c). Observación: actualización de nota de entrada N° 0007-2021 - para incorporación al SIAF - Memo N° 023-2021-OA-GAF-MDC/E	Unión simple PVC SAP de 2" C/ROSCA	Unidad	9	72.00
<b>TOTAL</b>					<b>3.167.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Almacén Central efectuar las acciones administrativas que fueren necesarias para proceder con el acto de donación de los materiales descritos en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Almacén Central, al administrado, para su conocimiento, cumplimiento, y a la OTI disponer efectuó publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- GAF.
- U. Almacén Central.
- Adm. Pdte. C.C. Quiero Ccofana
- Of. Asesoría Jurídica.
- OTI
- Archivo.
- ECH/rlh



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE  
SECRETARÍA GENERAL  
Asg. 12/08/2021  
I. A. C. 0889  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE  
ESPINAR - CUSCO  
ALCALDÍA  
Ing. Guillermo Ccofariocco Checco  
DNI. 24372080  
ALCALDE